



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-4077-2

DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES SA  
Calle IBAÑEZ DE BILBAO, 28 8 A-B  
48009 Bilbao  
VIZCAYA

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS

Beneficiario: DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES SA

CIF: A48186415

Nº de Identificación del expediente: RTC-2015-4077-2

Título del proyecto: Sistema de alerta temprana para la detección automática de contaminantes y predicción de episodios tóxicos en el cultivo del mejillón. Proyecto MUSSEL

Las ayudas a las que se refiere el presente documento han sido reguladas por la siguiente Orden Ministerial y Resoluciones:

- Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

- Orden ECC/2483/2014, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, y la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

- Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada del año 2015, para la concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

- Resolución de 25 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convalida la de 30 de diciembre de 2014, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada del año 2015, para la concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

- Resolución de 27 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria de tramitación anticipada del año 2015, a las ayudas de Retos-Colaboración 2015 del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, efectuada por Resolución de 30 de diciembre de 2014.

La comisión de evaluación de la convocatoria Retos-Colaboración del año 2015, definida en el artículo 19.8 de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, reunida con fecha 23 de septiembre de 2015, basándose en los criterios establecidos en el artículo 19.6 de la citada resolución, y en su caso, a las alegaciones presentadas a la Propuesta de Resolución Provisional, remitió un informe final con los resultados de la evaluación a la Subdirección General de Colaboración Público-Privada, órgano instructor de la convocatoria.

Formuladas las Propuestas de Resolución, considerando que se han realizado tanto el trámite de audiencia como los demás previstos en el artículo 21 de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, y considerando que se ha realizado la autorización del expediente del gasto, la DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, por delegación de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación según Resolución de 19 de noviembre de 2012 (BOE de 20 de noviembre),



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



RTC-2015-4077-2

## RESUELVE

Conceder a las entidades participantes la ayuda que se indica a continuación con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestaria.

### CONCEDIDO EN SUBVENCIÓN

ENTIDAD	NIF	2015	2016	2017	2018	Nº APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
UNIVERSIDAD DE BURGOS	Q0968272E	9.511,24	40.460,50	43.915,00	0,00	27.14.467C.755
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN	G09226606	21.020,75	61.180,80	31.192,20	0,00	27.14.467C.785
ASOC. NACIONAL FABRICANTES CONSERVAS PESCADOS Y MARISCOS -ANF	G36625309	31.903,85	37.520,84	68.643,68	0,00	27.14.467C.785

### CONCEDIDO EN ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER

ENTIDAD	NIF	2015	2016	2017	2018	Nº APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
UNIVERSIDAD DE BURGOS	Q0968272E	0,00	40.460,50	43.915,00	0,00	27.14.467C.82115

### CONCEDIDO EN PRÉSTAMO

ENTIDAD	NIF	2015	2016	2017	2018	Nº APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES SA	A48186415	96.968,00	238.644,00	292.785,60	0,00	27.14.467C.83115

El pago se hará con cargo a las aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2015, publicadas en la Resolución de 30 de diciembre de 2014, de 22 de enero de 2015, y sus equivalentes en ejercicios posteriores.

Según lo establecido en el artículo 6 de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, el proyecto no deberá comenzar antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y finalizará en la fecha indicada en dicha solicitud, que podrá haber sido como mínimo el 31 de diciembre de 2016 y como máximo el 31 de diciembre de 2018. No obstante, el representante de la agrupación podrá solicitar prórroga del periodo de ejecución al órgano de concesión, tras la concesión de ayuda, según lo establecido en el artículo 23 de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, hasta un mes antes de la finalización de la ejecución de la anualidad para la que se solicite.

Para la anualidad 2015 se concede una prórroga de oficio al periodo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2016, realizándose la justificación de gastos de dicha dicha anualidad del 1 al 30 de abril de 2016.

En el anexo I se detalla el presupuesto financiable por proyecto. En el anexo II se detalla el presupuesto financiable y la ayuda concedida por participante. En el anexo III se indican los cuadros de amortización de los préstamos, para aquellos beneficiarios a los que se les ha concedido esta modalidad de ayuda. En el anexo IV se indican los cuadros de amortización de los Anticipos Reembolsables FEDER, para aquellos beneficiarios a los que se les ha concedido esta modalidad de ayuda. En el anexo V se especifica el importe para la constitución de garantías a las entidades obligadas a su presentación, conforme al artículo 14 de la Resolución de 30 de diciembre. En el anexo VI se detalla el Equivalente en Subvención Bruta para aquellos participantes a los que se les haya concedido la ayuda en forma de préstamo.

Todas las ayudas objeto de esta convocatoria VAN A SER COFINANCIADAS por la Unión Europea, independientemente de que se haya concedido ayuda en forma de anticipo reembolsable FEDER o no. Por lo tanto, según lo establecido en el artículo 7 de





MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-4077-2

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la concesión de ayudas se regirá por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de las mismas. Los procedimientos de concesión y de control de las subvenciones regulados por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tendrá carácter supletorio respecto de la normativa europea.

Los beneficiarios podrán solicitar sin coste alguno, respecto a las actividades y presupuesto asociado que aportan al proyecto, la emisión de un informe motivado tipo "b" de los previstos en el artículo 2 del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, sin necesidad de informe técnico de entidad certificadora acreditada por ENAC, tal y como establece la Orden CIN/2212/2011, de 29 de julio (BOE 05/08/2011), a través del enlace de Procedimientos y Servicios Electrónicos en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

La ayuda concedida queda sujeta a las siguientes condiciones:

#### 1) PAGO.

a) Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, el pago de la ayuda se realizará individualmente a cada uno de los participantes en el proyecto, para lo cual será necesario que cada miembro del consorcio disponga de una cuenta reconocida por el Tesoro.

b) De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución de 30 de diciembre, las ayudas en forma de subvención y Anticipo Reembolsable FEDER no precisan de la presentación de garantías para su concesión.

c) Para poder proceder al pago, tanto de la primera anualidad como de las sucesivas, deberá existir constancia de que la entidad beneficiaria cumple los requisitos establecidos en los artículos 13.2.b) y 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la disposición adicional 2ª.b) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, y a que, cuando sea exigible, se hayan presentado las correspondientes garantías. No se podrá proceder al pago hasta que todos los participantes cumplan con los mencionados requisitos.

d) El pago de las anualidades sucesivas quedará condicionado a la presentación de la documentación de la justificación del proyecto, y a que el momento del pago se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior.

#### 2) JUSTIFICACIÓN

a) En la justificación de los gastos realizados deberán seguirse las condiciones detalladas en los Anexos I y II de la presente resolución de concesión.

b) NO se han considerado gastos financiables y por lo tanto, no pueden justificarse: los gastos de difusión de los resultados del proyecto, las asistencias a congresos, los gastos derivados de las publicaciones, las asistencias técnicas de gestión para los participantes en el proyecto y las asistencias técnicas para estudios de mercado y patentes.

c) Las cantidades de las partidas de gasto reflejadas por el beneficiario en su solicitud de ayuda y sobre las que se basan los importes de los conceptos financiables al nivel del detalle están reflejados en el Anexo II. Tal y como establece el artículo 23.3 de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, se autorizan incrementos que no superen el 10%, en los conceptos financiables al nivel de detalle reflejado en la resolución concesión, que se compensen con disminuciones de otros, y siempre que no se altere el importe tal de la ayuda, y que el beneficiario justifique adecuadamente el cambio en la documentación de seguimiento o de justificación.

d) Cualquier modificación que no se ajuste a lo descrito en el apartado c) deberá solicitarse siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 23 de la Resolución de 30 de diciembre.

e) Según el artículo 7.4 de la Resolución de 30 de diciembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere los 18.000 euros, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que se demuestre que no existen en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas deberá aportarse en la justificación de la actividad realizada.



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-4077-2

f) La justificación deberá realizarse anualmente con el contenido especificado en el artículo 25 de la Resolución de 30 de diciembre, exceptuando el último año de realización en el que deberá, además, presentarse una memoria técnica global de todo el proyecto para realizar la evaluación ex post del mismo. No se admitirán documentos adicionales (entregables) a esta memoria.

g) La presentación y cumplimentación de toda la documentación citada en el artículo 25 de Resolución de 30 de diciembre, se realizará siguiendo las instrucciones de justificación que se encontrarán disponibles en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y deberá realizarse a través de la aplicación de justificación disponible en dicha Sede.

### 3) PUBLICIDAD DE AYUDAS

Toda referencia en cualquier medio de difusión, a la actuación aprobada y a los logros conseguidos, deberá incluir que dicha actuación ha sido objeto de ayuda con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Economía y Competitividad, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Resolución de 30 de diciembre.

### 4) INCUMPLIMIENTOS

a) El beneficiario deberá cumplir con los objetivos y actividades que fundamenten la concesión de la ayuda, así como con la presentación de la documentación justificativa, y de las correspondientes garantías, en su caso. De no ser así perderá el derecho al cobro y/o en su caso, procederá al reintegro de la ayuda más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, tal y como se establece en el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

b) Los criterios de graduación de incumplimientos se regirán por lo establecido en el artículo 30 de la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Innovación y Competitividad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Alternativamente a lo dispuesto en el apartado anterior, contra esta Orden y en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de Diciembre de 2015

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN  
(P.D. Resolución de la S.E. de 19 -11- 2012 (BOE 20-11-2012))  
La Directora General de Innovación y Competitividad

María Luisa Castaño Marín



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-4077-2

## ANEXO I

### PRESUPUESTO FINANCIABLE Y AYUDA CONCEDIDA POR PROYECTO

#### PRESUPUESTO FINANCIABLE

CONCEPTOS FINANCIABLES	2015	2016	2017
PERSONAL	139.738,84	411.934,05	463.782,85
COSTES INDIRECTOS	18.732,00	52.369,00	64.074,00
AUDITORÍA DE CUENTAS	550,00	800,00	800,00
SUBCONTRATACIONES	0,00	2.500,00	3.000,00
APARATOS Y EQUIPOS	0,00	1.800,00	1.500,00
MATERIALES	8.425,00	13.500,00	17.950,00
OTROS COSTES DIRECTOS	16.200,00	19.700,00	27.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>183.645,84</b>	<b>502.603,05</b>	<b>578.606,85</b>
<b>PRÉSTAMO</b>	<b>96.968,00</b>	<b>238.644,00</b>	<b>292.785,60</b>
<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>62.435,84</b>	<b>139.162,14</b>	<b>143.750,88</b>
<b>ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER</b>	<b>0,00</b>	<b>40.460,50</b>	<b>43.915,00</b>



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-4077-2

ANEXO II  
PRESUPUESTO FINANCIABLE Y AYUDA CONCEDIDA POR PARTICIPANTE

PRESUPUESTO FINANCIABLE

Participante CIF: A48186415

DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES SA

CONCEPTOS FINANCIABLES	2015	2016	2017	2018	TOTAL
PERSONAL	96.705,00	250.700,00	309.550,00	0,00	656.955,00
Personal Propio	96.705,00	250.700,00	309.550,00	0,00	656.955,00
COSTES INDIRECTOS	14.505,00	37.605,00	46.432,00	0,00	98.542,00
OTROS COSTES DIRECTOS	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	30.000,00
CONSULTORÍA	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	30.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>121.210,00</b>	<b>298.305,00</b>	<b>365.982,00</b>	<b>0,00</b>	<b>785.497,00</b>
PRÉSTAMO	96.968,00	238.644,00	292.785,60	0,00	628.397,60
SUBVENCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO FINANCIABLE

Participante CIF: G09226606

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN

CONCEPTOS FINANCIABLES	2015	2016	2017	2018	TOTAL
PERSONAL	19.345,75	68.219,00	33.770,25	0,00	121.335,00
Personal Propio	19.345,75	68.219,00	33.770,25	0,00	121.335,00
COSTES INDIRECTOS	675,00	2.257,00	1.220,00	0,00	4.152,00
SUBCONTRATACIONES	0,00	2.500,00	3.000,00	0,00	5.500,00
algoritmo de clasificacion de contaminantes para implementacion sc	0,00	2.500,00	3.000,00	0,00	5.500,00
MATERIALES	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
OTROS COSTES DIRECTOS	1.000,00	1.500,00	1.000,00	0,00	3.500,00
VIAJES	1.000,00	1.500,00	1.000,00	0,00	3.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.020,75</b>	<b>76.476,00</b>	<b>38.990,25</b>	<b>0,00</b>	<b>136.487,00</b>
PRÉSTAMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCIÓN	21.020,75	61.180,80	31.192,20	0,00	113.393,75
ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-4077-2

ANEXO II  
PRESUPUESTO FINANCIABLE Y AYUDA CONCEDIDA POR PARTICIPANTE

PRESUPUESTO FINANCIABLE

Participante CIF: G36625309

ASOC. NACIONAL FABRICANTES CONSERVAS PESCADOS Y MARISCOS -ANFACO - CECOPESCA-

CONCEPTOS FINANCIABLES	2015	2016	2017	2018	TOTAL
PERSONAL	19.481,85	26.871,05	48.526,60	0,00	94.879,50
Personal Propio	19.481,85	26.871,05	48.526,60	0,00	94.879,50
COSTES INDIRECTOS	2.922,00	4.030,00	7.278,00	0,00	14.230,00
MATERIALES	5.000,00	7.500,00	16.000,00	0,00	28.500,00
OTROS COSTES DIRECTOS	4.500,00	6.700,00	12.500,00	0,00	23.700,00
ASISTENCIAS TÉCNICAS	4.500,00	6.700,00	12.500,00	0,00	23.700,00
instalación del equipo en batea y recogida de muestras (pescados n	3.500,00	5.000,00	10.000,00	0,00	18.500,00
análisis de cd, pb y as en agua de mar (ingenieros asesores, sa)	1.000,00	1.700,00	2.500,00	0,00	5.200,00
APARATOS Y EQUIPOS	0,00	1.800,00	1.500,00	0,00	3.300,00
NUEVOS	0,00	1.800,00	1.500,00	0,00	3.300,00
automuestreador - equipo para tomar muestras de agua de manera	0,00	1.800,00	1.500,00	0,00	3.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>31.903,85</b>	<b>46.901,05</b>	<b>85.804,60</b>	<b>0,00</b>	<b>164.609,50</b>
<b>PRÉSTAMO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>31.903,85</b>	<b>37.520,84</b>	<b>68.643,68</b>	<b>0,00</b>	<b>138.068,37</b>
<b>ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

PRESUPUESTO FINANCIABLE

Participante CIF: Q0968272E

UNIVERSIDAD DE BURGOS

CONCEPTOS FINANCIABLES	2015	2016	2017	2018	TOTAL
PERSONAL	4.206,24	66.144,00	71.936,00	0,00	142.286,24
Personal Contratado	4.206,24	66.144,00	71.936,00	0,00	142.286,24
COSTES INDIRECTOS	630,00	8.477,00	9.144,00	0,00	18.251,00
MATERIALES	3.425,00	4.000,00	1.950,00	0,00	9.375,00
OTROS COSTES DIRECTOS	700,00	1.500,00	4.000,00	0,00	6.200,00
VIAJES	700,00	1.500,00	1.500,00	0,00	3.700,00
ASISTENCIAS TÉCNICAS	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
mecanizado celda de filtración	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
AUDITORÍA DE CUENTAS	550,00	800,00	800,00	0,00	2.150,00
AUDITORÍA DE CUENTAS	550,00	800,00	800,00	0,00	2.150,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.511,24</b>	<b>80.921,00</b>	<b>87.830,00</b>	<b>0,00</b>	<b>178.262,24</b>
<b>PRÉSTAMO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SUBVENCIÓN</b>	<b>9.511,24</b>	<b>40.460,50</b>	<b>43.915,00</b>	<b>0,00</b>	<b>93.886,74</b>
<b>ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER</b>	<b>0,00</b>	<b>40.460,50</b>	<b>43.915,00</b>	<b>0,00</b>	<b>84.375,50</b>



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-4077-2



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-4077-2

ANEXO III  
CUADROS DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS

Participante CIF: A48186415  
DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES SA

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO  
PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 AÑOS  
PLAZO DE DEVOLUCIÓN: 7 AÑOS  
PERIODO DE CARENCIA: 3 AÑOS  
TIPO DE INTERÉS.....,329 %

ANUALIDAD: 2015

Intereses devengados en el periodo de carencia a pagar con los intereses correspondientes a la primera anualidad	
FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	INTERESES (€)
01/02/2015	0,00
01/02/2016	319,03
01/02/2017	320,07
01/02/2018	321,13
TOTAL	960,23

CUADRO DE AMORTIZACIÓN					
PAGO	FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	CUOTA (€)	INTERESES (€)	AMORTIZACIÓN(€)	CAPITAL VIVO (€)
1	01/02/2019	14.174,46	1.282,40	12.892,06	84.075,94
2	01/02/2020	14.174,46	276,61	13.897,85	70.178,09
3	01/02/2021	14.174,46	230,89	13.943,57	56.234,52
4	01/02/2022	14.174,46	185,01	13.989,45	42.245,07
5	01/02/2023	14.174,46	138,99	14.035,47	28.209,60
6	01/02/2024	14.174,46	92,81	14.081,65	14.127,95
7	01/02/2025	14.174,43	46,48	14.127,95	0,00
TOTAL		99.221,19	2.253,19	96.968,00	



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-4077-2

### ANEXO III CUADROS DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS

Participante CIF: A48186415

DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES SA

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 AÑOS

PLAZO DE DEVOLUCIÓN: 7 AÑOS

PERIODO DE CARENIA: 3 AÑOS

TIPO DE INTERÉS.....,329 %

ANUALIDAD: 2016

Intereses devengados en el periodo de carencia a pagar con los intereses correspondientes a la primera anualidad	
FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	INTERESES (€)
01/02/2016	0,00
01/02/2017	785,14
01/02/2018	787,72
01/02/2019	790,31
TOTAL	2.363,17

CUADRO DE AMORTIZACIÓN					
PAGO	FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	CUOTA (€)	INTERESES (€)	AMORTIZACIÓN(€)	CAPITAL VIVO (€)
1	01/02/2020	34.884,18	3.156,08	31.728,10	206.915,90
2	01/02/2021	34.884,18	680,75	34.203,43	172.712,47
3	01/02/2022	34.884,18	568,22	34.315,96	138.396,51
4	01/02/2023	34.884,18	455,32	34.428,86	103.967,65
5	01/02/2024	34.884,18	342,05	34.542,13	69.425,52
6	01/02/2025	34.884,18	228,41	34.655,77	34.769,75
7	01/02/2026	34.884,14	114,39	34.769,75	0,00
TOTAL		244.189,22	5.545,22	238.644,00	



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-4077-2

ANEXO III  
CUADROS DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS

Participante CIF: A48186415

DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES SA

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 AÑOS

PLAZO DE DEVOLUCIÓN: 7 AÑOS

PERIODO DE CARENCIA: 3 AÑOS

TIPO DE INTERÉS.....,329 %

ANUALIDAD: 2017

Intereses devengados en el periodo de carencia a pagar con los intereses correspondientes a la primera anualidad	
FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	INTERESES (€)
01/02/2017	0,00
01/02/2018	963,27
01/02/2019	966,43
01/02/2020	969,61
TOTAL	2.899,31

CUADRO DE AMORTIZACIÓN					
PAGO	FECHA LÍMITE AMORTIZACIÓN	CUOTA (€)	INTERESES (€)	AMORTIZACIÓN(€)	CAPITAL VIVO (€)
1	01/02/2021	42.798,42	3.872,10	38.926,32	253.859,28
2	01/02/2022	42.798,42	835,20	41.963,22	211.896,06
3	01/02/2023	42.798,42	697,14	42.101,28	169.794,78
4	01/02/2024	42.798,42	558,62	42.239,80	127.554,98
5	01/02/2025	42.798,42	419,66	42.378,76	85.176,22
6	01/02/2026	42.798,42	280,23	42.518,19	42.658,03
7	01/02/2027	42.798,37	140,34	42.658,03	0,00
TOTAL		299.588,89	6.803,29	292.785,60	



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-4077-2

ANEXO IV  
CUADROS DE AMORTIZACIÓN ANTICIPOS REEMBOLSABLES FEDER

Participante CIF: Q0968272E

UNIVERSIDAD DE BURGOS

CONDICIONES ANTICIPO REEMBOLSABLE

PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 4 AÑOS

PERIODO DE CARENCIA: 3 AÑOS

TIPO DE INTERÉS..... 0%

CUADRO DE AMORTIZACION DEL ANTICIPO 2016		
PAGOS	CANTIDAD Euros	FECHA LÍMITE DE AMORTIZACIÓN
1	40.460,50	01/02/2020

CUADRO DE AMORTIZACION DEL ANTICIPO 2017		
PAGOS	CANTIDAD Euros	FECHA LÍMITE DE AMORTIZACIÓN
1	43.915,00	01/02/2021



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-4077-2

ANEXO V  
IMPORTE GARANTIAS

ENTIDAD	NIF	2015	2016	2017	2018	TOTAL
DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES SA	A48186415	24.242,00	59.661,00	73.196,40	N/A	157.099,40



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

RTC-2015-4077-2

ANEXO VI  
EQUIVALENTE EN SUBVENCIÓN BRUTA

ENTIDAD	NIF	ESB. %
DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES SA	A48186415	11,59



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

FIRMADO